

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: 142-2024 (CONTR 2024 837074)

TÍTULO: Obras de conservación de la sede institucional y museo del conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Cádiz).

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 16 de octubre de 2024, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito fue contabilizado por la Intervención Delegada el 12 de noviembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2024	120.558,60 €	1600110000 G/45E/67101/00 2022001053 C16B0764R0
2025	1.427.194,59 €	1600110000 G/45E/67101/00 2022001053 C16B0764R0

TERCERO. El 19 de noviembre de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 20 de enero de 2025, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, a favor de Construcciones Majoin, S.L., con CIF B06283790, por importe de 1.279.837,11 euros, IVA incluido, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5. del PCAP.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/01/2025 15:08:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqCsXwNXG2d199u5xLaBQ77er3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la mesa de contratación a favor de Construcciones Majoin, S.L., con CIF B06283790, por importe de 1.279.837,11 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/01/2025 15:08:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqCsXwNXG2d199u5xLaBQ77er3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	